

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0117/13**

VISTO:

La implementación del Programa de Atención a Personas en Situación de Violencia Familiar y/o en Riesgo de Suicidio, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se desconoce lo implementado respecto este programa aprobado por la Ordenanza registrada bajo el Número 3255/13

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo por medio del área que corresponda, ===== informe detalladamente las acciones llevadas a cabo respecto de los alcances del proyecto mencionado anteriormente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Octubre de 2013.-